

Disposición Adicional primera. Modelo de Instancia.-

A los efectos de lo dispuesto en el art. 12.4 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, se incluye en la convocatoria un Anexo I con el modelo de presentación de la solicitud.

No se incluye el modelo de justificación de actividades puesto que la subvención sólo se puede justificar con la presentación de los recibos correspondiente a las mensualidades de alquiler objeto de la subvención.

Disposición Adicional Segunda: Impugnación.-

Contra esta convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento del Gobierno y Administración de la CAM, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, en el Plazo de Un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la CAM.

Melilla 27 de octubre de 2022,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez